

EXPEDIENTE: PA 40/2025 TA

ORDEN DE INICIO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente interno, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el Artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, visto el Informe de Necesidad emitido el día 4 de diciembre de 2023 por el Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Vega Baja de Orihuela, que actúa como promotor del mismo expediente, se constata la ineludible necesidad a cubrir, a través de la contratación del **“SUMINISTRO DE TORRE DE LAPAROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL VEGA BAJA DE ORIHUELA, CUYO OBJETO INCLUYE EL MONTAJE, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO LA FORMACIÓN DEL PERSONAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Por todo lo expuesto se justifica que, el Departamento de Salud de Orihuela acuda al mercado para cubrir esa necesidad, circunstancia que explica la convocatoria del actual expediente de contratación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, 131, y del 298 al 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN de 01 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Num. 9718/06.11.2023), en relación en relación con el DECRETO 112/2023, de 25 de julio, del Consell, (DOGV núm. 9647 de 25 de julio de 2023) por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, el DECRETO 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, (DOGV núm. 9661 de 14 de agosto de 2023) por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad y el artículo 28 apartados k) y l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, art. 59 de la Ley 1/2015, de 06 de febrero, de la Generalitat de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

RESUELVO

ORDENAR LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PA 40/2025 TA, que se tramitará de forma anticipada por los cauces del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, al que deberán incorporarse los siguientes documentos:

1º.- La Memoria justificativa.

2º.- El informe de necesidad del Servicio que propone la contratación.

3º.- El certificado de existencia de crédito. El expediente de contratación se tramita de forma anticipada ordinaria, por lo que la adjudicación del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad 2025, para amparar este expediente, por un presupuesto de 160.000 € IVA INCLUIDO(CIENTO SESENTA MIL EUROS), de base imponible 132.231,40 € (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA siendo 27.768,60,00 € (VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA) en concepto de IVA (21%) con cargo al Capítulo VI Proyecto QR150.

4 º.- El Pliegos tipo de tipo de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de los contratos administrativos de suministro por el procedimiento abierto y sus Anexos y el de prescripciones técnicas por los que se regirá la presente contratación.

5º.- Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares que deberá someterse a la consideración de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana para la emisión del informe previo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

En Orihuela, a fecha de firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV Num. 9718/ 06.11.2023)

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE ORIHUELA**

**LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL DPTO
DE SALUD DE ORIHUELA**